# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE MONTES EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su correo electrónico de 6 de septiembre de 2021, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **Respecto de la publicación de información relativa a contratación**

Se acepta la observación efectuada por el COIM y se reevalúa el cumplimiento de esta obligación.

1. Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 50%.

Este Consejo, valora muy positivamente la proactividad del COIM para la aplicación de las recomendaciones efectuadas, algunas de ellas han sido implantadas durante el periodo de alegaciones al informe provisional. No obstante, las mejoras introducidas durante el periodo de alegaciones no pueden ser tenidas en cuenta ya que el periodo de evaluación finaliza en el momento que a su vez, finaliza la evaluación del Portal de Transparencia de la entidad. Si serán tenidas en cuenta cuando en 2022 se efectúe por parte de este Consejo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas.

Madrid, octubre de 2021